



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Manuel García Almajano

D. Rubén del Río Pérez

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Roberto Llorente López

D. Juan Daniel Sanz Gómez

AUSENTES

D. José Llorente Alonso

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. Víctor Arranz Utrilla

D. José Emilio Ciriano Calonge

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR LA COMISION

PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD

DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE

SORIA, EL DIA 30 DE AGOSTO DE

2018.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2018 en los términos en que está redactada.

II. CONTRATACIÓN OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO DE MEJORAS DEL MUP 172.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2018, se da cuenta de la remisión por el Servicio de Medio Ambiente de las Memorias para la ejecución de los siguientes trabajos por las Entidades Propietarias:

- Mejora del firme de la pista de Guadarrines en el MUP 172
- Mejora del firme de la pista de Castroverde y Charcón en el MUP 172
- Adquisición de material de cerramiento en el MUP 172



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente se informa que se está trabajando desde la Consejería de Medio Ambiente para poner a punto las herramientas y procedimientos que permitan adaptar a la nueva norma la contratación con el Fondo de Mejoras, mientras tanto, dado que las Entidades Propietarias están habilitadas para la ejecución de las mejoras correspondientes a sus montes, (art.11 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León), y siendo necesario acometer las obras arriba indicadas, desde ese Servicio se propone su contratación por las Entidades Propietarias, con cargo al fondo de mejoras del monte, existiendo crédito para ello y abonándose una vez sea comprobada la correcta ejecución de las mismas.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad iniciar los trámites para la contratación de las obras indicadas en el MUP 172 "Pinar Grande", una vez dictaminado por la próxima Comisión Mixta de Montes.

III. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MUP 176, SO-MAD-1389-2018.-

Examinada la Orden de Enajenación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativa al aprovechamiento de 100,00 Toneladas de *P. sylvestris* de todos los pies secos o atacados por plagas en una superficie de 839,47 ha localizados en el Cuartel B del Monte "Roñañuela" Nº 176 C.U.P., de la pertenencia de Soria y su Tierra.

Y vista la solicitud formulada en el Servicio de Medio Ambiente por D. Jesús María Boillos García.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la adjudicación a **D. JESÚS MARÍA BOÍLLOS GARCÍA**, del lote SO-MAD-1389-2018, correspondiente al aprovechamiento de 100 toneladas de *P. sylvestris* de todos los pies secos o atacados por plagas en una superficie de 839,47 ha localizados en el Cuartel B del Monte "Roñañuela" Nº 176 C.U.P., en el precio global de **CIEN EUROS (100,00 €)**, sin incluir I.V.A.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

El aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General de Montes publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 64 y 73 de fecha 6 y 30 de Junio de 1975, y las condiciones correspondientes al Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para este aprovechamiento.

IV. PRESTACIÓN ECONÓMICA IT.- Se informa que con la nueva regulación prevista en la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 desaparecen las limitaciones impuestas por la normativa básica estatal en relación con la incapacidad temporal.

Considerando que la limitación legal para retribuir al 100% las bajas en caso de incapacidad temporal ha desaparecido, La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, acuerda retornar a la situación anterior al acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de octubre de 2012, completando las prestaciones que perciben el personal funcionario y laboral en las situaciones de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

V. ORDENACIÓN DE GASTOS 8/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº.8/18 por importe de 9.538,38€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas, pasando a informar el Sr. Presidente de los siguientes asuntos:

-De la denuncia presentada por esta Entidad por los daños por vandalismo en el edificio de los aseos del embarcadero de Playa Pita el día 20/21 de agosto.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

-De la convocatoria de reunión por el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra a las Instituciones y Agentes de Soria sobre proyecto de inversión de planta de torrefacción de biomasa en Duruelo de la Sierra, el día 5 de septiembre de 2018.

-De la publicación en el BOCYL el día 14 de agosto de la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General del medio Natural, por la que se aprueba la 10ª Revisión de la Ordenación del "Primer Grupo Ordenado de la provincia de Soria", que incluye los montes de esta Entidad Nº 174 y 175 del CUP.

-De la devolución de la fianza definitiva depositada por MADURGA S.A, por el suministro de vehículo todo terreno en el año 2015.

-De la publicación en el BOCY Nº 165 de fecha 27 de agosto de 2018 del DECRETO 23/2018, de 23 de agosto, por el que se regula el fondo de mejoras, el funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Mejoras y las mejoras forestales en los montes catalogados de utilidad pública.

-De la propuesta de publicación de un libro póstumo de Enrique Díez Sanz que cerraría su trilogía sobre la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

Finalmente por el Sr. Presidente se solicita que por Secretaría se realice informe jurídico sobre los trámites a realizar para modificar los estatutos en vigor de la Entidad.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,